



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-CO-UNAH

Huanta, 15 de mayo de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 215-2025-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 13 de mayo del año 2025 del Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, con asunto: "Solicito la emisión de Resolución de aprobación de sustentación de tesis, para la obtención del título profesional, Solicitud S/N., de fecha 23 de abril de 2025, del Bach. Marco Antonio Ñaña Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes";

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: "65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 297-2024-UNAH, de fecha 22 de agosto del año 2024, se aprueba el Reglamento de Registro de Proyecto de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH;

Que, el **artículo 19°** del Reglamento de Registro de Proyecto de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH, detalla para la sustentación de la tesis, el interesado presenta:

- Solicitud dirigida al Decano en Formato Único de Trámite.
- Informe favorable de los miembros de jurado.
- 03 ejemplares de tesis según el formato.
- Informe actualizado de similitud científica que señale un máximo de 25% de similitud.
- Propuesta de Artículo Científico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-CO-UNAH

Huanta, 15 de mayo de 2025

Que, mediante el INFORME N° 215-2025-UNAH/VPA/FIG-C., de fecha 13 de mayo de 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita emisión de resolución de aprobación de sustentación de tesis, para la obtención del título profesional, en cumplimiento del reglamento vigente y contando con los informes favorables de los jurados, así como tres (03) ejemplares de la tesis según formato y propuesta del Artículo Científico, documentos que se encuentran en la facultad y, estando conforme al artículo 19° del Reglamento de Registro de Proyecto de tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH, procedió a realizar la coordinación con los jurados de tesis denominado **“Potencial del aviturismo en los bosques montanos alto andinos de la comunidad de Estera distrito de Samugari – La Mar”**, programando fecha y hora para la sustentación, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de sustentación	Jueves 22 de mayo de 2025	
Modalidad	Presencial	
Lugar	Auditorio de Estudios Generales – 5 esquinas	
Hora	04:30 pm.	
Título de la tesis	“Potencial del aviturismo en los bosques montanos alto andinos de la comunidad de Estera distrito de Samugari – La Mar”	
Autor	Bach. Marco Antonio Ñaña Cruz	
Asesor	Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	
Coasesor	Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez	
Jurado evaluador	Ph.D. Faustino Ccama Uchiri	Presidente
	Mtra. Rosa Cecilia González Ríos	Miembro titular 2
	Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	Miembro titular 3
	Dr. Juan Carlos Apaza Paucara	Miembro suplente

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la sustentación de tesis titulado **“Potencial del aviturismo en los bosques montanos alto andinos de la comunidad de Estera distrito de Samugari – La Mar”**, presentado por el Bach. Marco Antonio Ñaña Cruz de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de sustentación	Jueves 22 de mayo de 2025	
Modalidad	Presencial	
Lugar	Auditorio de Estudios Generales – 5 esquinas	
Hora	04:30 pm.	
Título de la tesis	“Potencial del aviturismo en los bosques montanos alto andinos de la comunidad de Estera distrito de Samugari – La Mar”	
Autor	Bach. Marco Antonio Ñaña Cruz	
Asesor	Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	
Coasesor	Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez	
Jurado evaluador	Ph.D. Faustino Ccama Uchiri	Presidente
	Mtra. Rosa Cecilia González Ríos	Miembro titular 2
	Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	Miembro titular 3
	Dr. Juan Carlos Apaza Paucara	Miembro suplente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-CO-UNAH

Huanta, 15 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR que el acto de sustentación estará presidido por la responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería e integrada por el jurado evaluador detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, asesor, jurado evaluador y autor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
.....
Dr. Jorge Isaac Castro Bedrinana
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Servicios Generales
Archivo (02)

